



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 de Octubre de 1974.

845/74

Expte. N° 2.214/73

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de la materia "Sociología" / formulado a Fs. 69 por la alumna Elba Lucía Olmos de Douthat; teniendo en cuenta lo informado por el profesor de dicha asignatura, como asimismo lo solicitado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Elba Lucía OLMOS de DOUTHAT, equivalencia de la materia SOCIOLOGIA de la carrera del Profesorado en Historia (Plan 1969), por la asignatura "Sociología" , aprobada por la misma en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, según certificado obrante a Fs. 1.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

Cont. Pub. N.º VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLA
RECTOR